



NIT: 891.855.13C



No. 202510130069621  
 Fecha Radicado: 17-DEC-2025 02:4  
 Destino: JOSE DEL CARMEN SANABRIA FONSECA  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN · LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>3649</b>	<b>Fecha:</b>	<b>12-12-2025</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR <b>JOSE DEL CARMEN SANABRIA FONSECA, BÁRBARA ALARCÓN SANABRIA y otros.</b>		
<b>Nit - Cc:</b>	<b>1152852, 24105006</b>		
<b>Predio Numero</b>	<b>0101000008700013000000000 (010108700013000)</b>		
<b>Dirección Del Inmueble</b>	<b>K 12 28 130</b>		
<b>Dirección De Cobro</b>	<b>K 12 28 130</b>		
<b>Matricula inmobiliaria</b>	<b>095-30567</b>		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que se hace el llamado a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR **JOSE DEL CARMEN SANABRIA FONSECA, BÁRBARA ALARCÓN SANABRIA y otros** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **1152852, 24105006**, respectivamente; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0101000008700013000000000 (010108700013000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-30567**, registra dirección **K 12 28 130** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **0101000008700013000000000 (010108700013000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2021 a 2025, en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2021 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARACTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2021 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **010100000870001300000000 (010108700013000)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-30567** y dirección **K 12 28 130** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nal. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000870001300000000	1.152.852	202107875	0	268	88						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
JOSE DEL CARMEN SANABRIA FONSECA	2021 a 2025		K 12 28 130								
Código Postal		Pago Ants De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria 095-30567		18/12/2025	2020	30/06/2020	\$ 434,288						
Año	Sal Tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aportes	Sub. Recibim. II	Abonbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2021	0.006	46,131,000	276,786	382,658	0	0	5,536	0	0	5,536	684,980
2022	0.006	47,515,000	285,090	318,798	0	0	5,702	0	0	5,702	607,590
2023	0.006	49,563,000	297,378	209,650	0	0	5,948	0	0	5,948	512,978
2024	0.008	51,798,000	310,738	110,440	0	0	6,216	0	0	6,216	427,444
2025	0.0065	53,352,000	346,788	38,753	0	0	8,936	0	0	8,936	300,477
TOTALES			1,516,830	1,058,299	0	0	30,338	0	0	30,338	2,603,487

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MC.

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en SoGamoso, a los doce (12) día del mes de Diciembre del año 2025

**HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ**  
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista

Revisó: Hector R.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentado en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de SoGamoso Mirador Plaza. Entrada Carrera 11

RESOLUCION 3649 del 12 de Diciembre 2025

**servientreg**  
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

**No. 2 2 7 3 0 2 5 2 4 1**

Tipo # Folios # Anexos

Notificaciones \_\_\_\_\_

Citaciones a \_\_\_\_\_



SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 21 / 1 / 2026 09 : 19

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2182334972

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—

Desconocido  
Rehusado  
No reside  
No reclamado  
Dirección errada  
Otro motivo

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

SECRETARIA DE HACIENDA  
SOGAMOSO

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

22 ENE 2026

Omarra Montaña  
C.C. 46.356.168

Observaciones en la entrega: ADMINISTRATIVO



GUIA No. 2182334972



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
	CIUDAD: SOGAMOSO		F.P.: CREDITO	
	BOYACA		M.T.: TERRESTRE	
	NORMAL			
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130				
País: COLOMBIA Cód. Postal:				
email:				

Dice Contener: 2273025241

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	Peso (kg): 0
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Remisión:
		No. Sobreporte:

Quién Entrega:

PRUEBA DE ENTREGA

Numero de Transporte: Licencia No. 859 de Marzo 2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sep. 12/016.

DG-S-CL-IDM-F-58 V2



RIT 860512330-3

2205592

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2273025241	Fecha de Envío	18	12	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	JOSE DEL CARMEN SANABRIA FONSECA		
	Dirección	K 12 28 130	Teléfono	3106729531

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO, SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR
---------------	------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		21	1	2026

**Información del Documento movilizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.01.21 09:19:20 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	21	1	2026	9	19	2182334972
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

